

Jueves, 27 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Celebración Boda Civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala doña M.^a Consuelo Soriano Sánchez, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre don Juan Fulgencio Cerezo Peromingo y doña Irene Rubio Navareño.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa.

Trujillo, 18 de agosto de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

